

* UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL – FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO

PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA
INFORMES DE EVALUACIÓN

1520000
TECNICATURA UNIVERSITARIA
EN PROGRAMACIÓN



PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA
INFORME DE EVALUACIÓN DE LA EMPRESA

Alumno/a: Lucas Brizone Legajo N°: 16990 Carrera: Tecn. Univ. en Programación

Empresa: Setil Vizdes Función: Desarrollador Freelancer

Cantidad de horas de PPS: 60.

Hoja: 1 de 1

Fecha: 30.11.2025

Actitud para el tratamiento de los problemas	Muy creativo	<input checked="" type="checkbox"/>
	Medianamente creativo	<input type="checkbox"/>
	Poco creativo	<input type="checkbox"/>
Capacidad para resolver problemas	Muy competente	<input checked="" type="checkbox"/>
	Medianamente competente	<input type="checkbox"/>
	Poco competente	<input type="checkbox"/>
Capacidad para desarrollar y ejecutar proyectos	Muy competente	<input checked="" type="checkbox"/>
	Medianamente competente	<input type="checkbox"/>
	Poco competente	<input type="checkbox"/>
Acercamiento desde lo social, técnico y científico	Muy considerado	<input type="checkbox"/>
	Medianamente considerado	<input checked="" type="checkbox"/>
	Poco considerado	<input type="checkbox"/>
Capacidad para la producción escrita y presentación general	Muy competente	<input type="checkbox"/>
	Medianamente competente	<input checked="" type="checkbox"/>
	Poco competente	<input type="checkbox"/>
Competencias: manejo de conceptos, formulación del planteo, nivel de elaboración y análisis de información, comparación, síntesis.	Muy competente	<input type="checkbox"/>
	Medianamente competente	<input checked="" type="checkbox"/>
	Poco competente	<input type="checkbox"/>
Capacidad de trabajo en equipo	Muy competente	<input type="checkbox"/>
	Medianamente competente	<input checked="" type="checkbox"/>
	Poco competente	<input type="checkbox"/>
Competencias: liderazgo, predisposición, manejo de grupo, respeto por los integrantes.		
Observaciones – Comentarios finales		
 SETIL S.R.L. APODERADO Grossi Lucas Rafael Firma y Sello en representación de la Empresa		



PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA
INFORME DE EVALUACIÓN DEL DOCENTE SUPERVISOR

Alumno/a: .Luca Barone.. Legajo N°: 16990 Carrera: Tecn. Univ. en Programación

Docente Supervisor: .Martin Rossi. Facultad:..... San francisco.....

Empresa: ..Setil Viajes..... Función:..... Desarrolador Freelancer.....

Fecha: ..20.. / ..11 / 2025.

Hoja: ...1... de1....

Actitud para el tratamiento de los problemas

Muy creativo	X
Medianamente creativo	
Poco creativo	

Capacidad para resolver problemas

Muy competente	X
Medianamente competente	
Poco competente	

Competencias: Manejo de conceptos, formulación del planteo, nivel de elaboración y análisis de información, comparación, síntesis.

 UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL – FACULTAD REGIONAL SAN FRANCISCO

**PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA
REPORTES DE SUPERVISIÓN**

TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PROGRAMACIÓN



PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA

Reporte de Supervisión

Empresa: ... Setil viajes Domicilio: 9 de Julio 2347 Ciudad: San francisco

Alumno/a: .Luca Barone. Carrera: Tecn. Univ. en Programación Legajo N°: 16990

Docente Supervisor: ... Martin Rossi Hoja: 1 de 3

SEMANA N°.2.

Fecha	Sección donde se desarrolló la actividad - Función	Resumen de Actividades	Carga horaria [horas]	
			Parcial de la semana	Acumulada Mínimo: 60
Desde 03./11./2025	Trabajo híbrido – Diseño y desarrollo web	Reuniones iniciales para la comprensión de los objetivos y funcionalidades del sitio. Diseño y creación de la base de datos.	15	15
Hasta 6./11./2025				
Observaciones				
Firmas Supervisores				
 SETIL S.R.L. APODERADO Grossi Lucas Rafael			 Rossi Martin	
Firma y sello en representación de la Empresa			Vº Bº Docente Supervisor	



PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA

REPORTE DE SUPERVISIÓN

Empresa: ... Setil viajes Domicilio: 9 de Julio 2347 Ciudad: San francisco

Alumno/a: .Luca Barone. Carrera: Tecn. Univ. en Programación Legajo N°: 16990

Docente Supervisor: ... Martin Rossi..... Hoja:2... de...3...

SEMANA N°.2.

Fecha	Sección donde se desarrolló la actividad - Función	Resumen de Actividades	Carga horaria [horas]	
			Parcial de la semana	Acumulada Mínimo: 60
Desde 07./11./2025	Trabajo híbrido – Diseño y desarrollo web	Definición de relaciones entre tablas, creación e implementación de métodos en el servidor.	25	40
Hasta 14./11./2025				
Observaciones				
 Firmas Supervisores				
 Rossi Martin				
Vº Bº Docente Supervisor				

Firma y sello en representación de la Empresa

SETIL S.R.L.
APODERADO
Grossi Lucas Rafael



PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA

Reporte de Supervisión

Empresa: ...Setil viajes Domicilio: 9 de Julio 2347 Ciudad: San francisco

Alumno/a: Luca Barone Carrera: Tecn. Univ. en Programación Legajo N°: 16990

Docente Supervisor: ...Martin Rossi..... Hoja: ... 3... de ... 3...

SEMANA N°.3.

Fecha	Sección donde se desarrolló la actividad - Función	Resumen de Actividades	Carga horaria [horas]	
			Parcial de la semana	Acumulada Mínimo: 60
Desde 15./11./2025	Trabajo híbrido – Diseño y desarrollo web	Desarrollo completo de la interfaz web con implemento de bootstrap (Frontend). Y adaptación de roles en la página.	20	60
Hasta 18./11./2025				

Observaciones

Firmas Supervisores

SETIL S.R.L.
APODERADO
Grosso Lucas Rafael
Firma y sello en representación de la Empresa

Rossi Martín

V° B° Docente Supervisor



ACUERDO INDIVIDUAL DE PRÁCTICA SUPERVISADA

En el marco del Convenio de Práctica Supervisada suscripto el día 29 del mes de octubre de 2025 entre la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional San Francisco, en adelante LA FACULTAD, y Setil S.R.L en adelante LA EMPRESA, convienen el siguiente Acuerdo Individual de Práctica Supervisada del Sr. BARONE, Luca Domingo, en adelante EL ESTUDIANTE, DNI N° 46.378.352, estudiante regular de Tecnicatura Universitaria en Programación, Legajo Universitario N° 16990.

PRIMERO: EL ESTUDIANTE declara conocer, aceptar y comprometerse a cumplir las disposiciones generales del Convenio de Práctica Supervisada suscripto y de las emanadas de los Lineamientos de la Práctica Supervisada según Ordenanza N° 973/2003 así como del Reglamento de Práctica Supervisada de la Facultad Regional; además de las disposiciones de funcionamiento propias de LA EMPRESA y demás obligaciones que emanen del presente.

SEGUNDO: La Práctica Supervisada se llevará a cabo por el término de hasta sesenta horas (60 horas), en 12 días entre el 03/11/2025 al 18/11/2025 cumpliendo un horario de 5 horas diarias, comprendidas entre las 13.00 y las 18.00 de lunes a viernes.

TERCERO: La Práctica se realizará en LA EMPRESA dentro del Área de desarrollo freelancer realizando tareas de desarrollo de un sistema de gestión que permita registrar viajes, asociar ciudades, pasajeros y coordinadores y llevar el control de los gastos realizados en cada viaje.

CUARTO: EL ESTUDIANTE se obliga a cumplir los protocolos que adopte la EMPRESA.

QUINTO: EL ESTUDIANTE dispondrá, durante el transcurso de su Práctica Supervisada de un (1) día eximible del cumplimiento de sus obligaciones, por examen final de asignaturas que el cursado regular de su carrera le exige.

SEXTO: LA FACULTAD ha designado como Docente Supervisor al Ing. Martín ROSSI, quien coordinará y evaluará la Práctica Supervisada. LA EMPRESA ha designado como Tutor al Sr. Lucas GROSSO quien actuará como corresponsable de la Práctica Supervisada (SI CORRESPONDE).

En la ciudad de San Francisco, a 29 días del mes de octubre de 2025 y en prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Empresa
Firma y Aclaración
Setil SRL

Tutoría
Firma y Aclaración
Lucas Grosso

Coordinador TUP
Firma y Aclaración
Sergio Bazzani

Doc. Supervisor/a
Firma y Aclaración
Martín Rossi

Inq. ALBERTO R. TOLOZA
Decana
Facultad
Firma y Aclaración
Alberto R. Tolosa

Estudiante
Firma y Aclaración
Luca Barone



CM. N°: 2025-77

CONVENIO DE PRÁCTICA SUPERVISADA

En San Francisco, a 29 días del mes de octubre de 2025 entre la Universidad Tecnológica Nacional - Facultad Regional San Francisco, con domicilio en Av. de la Universidad N° 501 de la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, en adelante LA FACULTAD, representada por su Decano Ing. Alberto R. Toloza D.N.I. N ° 20.616.937 y Setil S.R.L., con domicilio en Bv. 9 de Julio N° 2347 de la ciudad de San Francisco, Provincia de Córdoba, en adelante LA EMPRESA, representada en este acto por Lucas Grosso D.N.I. N° 25.469.245 por la otra parte, acuerdan el siguiente convenio de Práctica Supervisada, en un todo de acuerdo con las siguientes cláusulas. -----

PRIMERA: La Práctica Supervisada es una etapa dentro de la formación universitaria a través de la cual cada Estudiante se inserta en un programa de vinculación Universidad - Empresa. -----

A través de la actividad de la Práctica Supervisada se intensifica la formación práctica de cada Estudiante de las carreras de Ingeniería que se dictan en la Facultad Regional, se desarrolla la formación científico – técnica actualizada y adecuada a las necesidades de un medio que está en continua evolución, se evita la disociación entre la formación del estudiante y el ejercicio profesional, se desarrolla espíritu crítico, independiente, innovador, de síntesis y de concreciones y se promueve el trabajo activo y creativo en equipo, con sus metodologías de acción y técnicas de comunicación.- Por otra parte, a través de esta actividad LA EMPRESA tiene la oportunidad de conocer y evaluar la labor realizada por LA FACULTAD en la formación de recursos humanos acorde a las necesidades de la región y de esta forma colaborar en la preparación de cada Estudiante y como resultado de la vinculación la actualización y mejora de los planes de estudios. -----

SEGUNDA: El número de Estudiantes y las áreas donde podrán desarrollar la Práctica Supervisada, serán acordados entre LA EMPRESA y LA FACULTAD. -----

TERCERA: El presente convenio tendrá una vigencia de UN (1) año, a partir de la fecha de su ratificación, y se lo considerará automáticamente prorrogado si ninguna de las partes declara su voluntad en contrario tres (3) meses antes de su vencimiento. -----

CUARTA: Las prácticas se realizarán en el lugar que designe LA EMPRESA en cada caso, el mismo deberá reunir las condiciones de higiene y seguridad requeridas por la Ley N° 19.587, para lo cual deberá exhibir las certificaciones correspondientes. -----

QUINTA: LA EMPRESA tomará a su cargo los costos de las coberturas de seguros y asistencia de urgencia de cada Estudiante, en igualdad de condiciones con el resto de su personal. -----

SEXTA: La duración de la práctica será de hasta 200 hs. y la carga horaria diaria, así como los horarios serán acordados entre LA EMPRESA y el Estudiante. -----

SEPTIMA: El/la Estudiante no tendrá derecho alguno a percibir retribución por las tareas derivadas del desarrollo de las Prácticas o indemnización alguna por la suspensión de las mismas. -----

OCTAVA: LA FACULTAD designará cada Docente Supervisor/a, quien será el responsable de la coordinación y evaluación de la Práctica Supervisada. Al finalizar la Práctica cada Docente Supervisor/a presentará a LA FACULTAD un informe de las actividades desarrolladas por cada Estudiante en los términos fijados por la Ordenanza N° 973 del Honorable Consejo Superior Universitario, y el Reglamento de la Práctica Supervisada aprobado por Resolución N° 41/2003 del Consejo Académico de la Facultad Regional San Francisco. LA EMPRESA podrá designar su Tutor/a, quien será corresponsable de la Práctica realizada por cada estudiante. -----



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional San Francisco

"2025 - AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA"

NOVENA: Con cada Estudiante, LA EMPRESA y LA FACULTAD, suscribirá un Acuerdo Individual de Práctica Supervisada en el cual se estipulará: 1) datos personales de cada Estudiante, 2) lugar donde se desarrollará la práctica, 3) jornada y horario a cumplir, 4) área donde cumplirá la práctica, 5) datos del/la Docente Supervisor/a y del/la Tutor/a si ha sido designada/o. -----

DECIMA: La/el Estudiante deberá notificarse al inicio de la Práctica de las obligaciones derivadas del presente Convenio. Las normas de control de asistencia y disciplina vigentes en LA EMPRESA regirán también para cada Estudiante, pudiendo su incumplimiento dar lugar a la finalización de la Práctica. En caso de que, a juicio de LA EMPRESA, la/el Estudiante dejare de cumplir con algunas de las obligaciones designadas, constituirá causa suficiente para dejar sin efecto la Práctica otorgada. Se deja establecido que entre la/el Estudiante y LA EMPRESA no existe ni existirá relación jurídica alguna derivada del presente Convenio. Las sanciones a la/al Estudiante, cuando correspondieren, serán aplicadas por LA FACULTAD, de acuerdo con las normas internas y con los informes proporcionados por cada Docente Supervisor/a y/o Tutor/a, si hubiere sido designada/o, al considerarse las instalaciones de LA EMPRESA, durante el transcurso de la Práctica, como extensión del ámbito de aprendizaje de LA FACULTAD. -----

DECIMO PRIMERA: Cada Estudiante deberá considerar información confidencial toda la que reciba o llegue a su conocimiento, con motivo del desarrollo de su Práctica en LA EMPRESA, sea información relacionada con las actividades de LA EMPRESA y/o sus clientes y/o los procesos o métodos adoptados para el procesamiento de su información. En consecuencia, cada Estudiante quedará obligado a no suministrar total o parcialmente la información mencionada a ninguna persona que no sea personal superior de LA EMPRESA, ya fuere durante o después de la terminación de la Práctica. -----

DECIMO SEGUNDA: En función del proceso educativo y la intención de respetar la libre decisión de las partes, cualquiera de ellas podrá rescindir el presente Convenio explicando por escrito a la otra los motivos de su medida y sin que ninguna tenga derecho a reclamo alguno. La decisión será comunicada a la/al Estudiante, quien deberá aceptar la misma de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. -----

Empresa
Firma y Aclaración
Luis Coto

Int. ALBERTO R. TOLOZA
Decano
Facultad
Firma y Aclaración

PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA

INFORME FINAL

Tecnicatura Universitaria en Programación
UTN – Facultad Regional San Francisco

Alumno: Luca Barone

Legajo: 16990
Año: 2025

INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como finalidad documentar las actividades realizadas durante la Práctica Profesional Supervisada (PPS) de la carrera Técnico Universitario en Programación, dictada por la Universidad Tecnológica Nacional – Facultad Regional San Francisco.

La práctica consistió en el desarrollo de un sistema informático orientado a la gestión de viajes, aplicando los conocimientos adquiridos durante la formación académica.

SÍNTESIS DEL TRABAJO REALIZADO

El proyecto desarrollado tuvo como objetivo principal implementar un sistema completo de control y gestión de viajes, permitiendo administrar de forma ordenada y eficiente a los pasajeros, coordinadores y la información asociada a cada viaje.

Entre los objetivos centrales se incluyó la posibilidad de que los coordinadores puedan llevar un registro detallado de cada viaje, cargar toda la documentación necesaria y realizar un control del efectivo asociado al viaje. El sistema integró modelos, interfaces, carga de archivos, formularios y manejo de relaciones entre entidades.

DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DE TRABAJO

La modalidad de trabajo fue híbrida. Se realizaron reuniones presenciales y virtuales para definir los requisitos del sistema y coordinar las etapas del proyecto.

El desarrollo principal se llevó a cabo desde el domicilio, cumpliendo con las tareas asignadas bajo supervisión académica, utilizando herramientas de programación modernas y entornos de desarrollo profesional.

DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO REALIZADO

El trabajo fue realizado en diferentes etapas:

1. **Diseño y creación de la base de datos:** Se definieron las entidades principales, sus relaciones, atributos y restricciones. Incluyó la planificación del modelo de datos para pasajeros, coordinadores, viajes, ciudades y transacciones.
2. **Implementación de relaciones y funciones:** Se desarrollaron los modelos en ASP.NET Core MVC, se configuraron las relaciones con Entity Framework y se implementó la lógica necesaria para el funcionamiento del sistema, incluyendo validaciones, control de archivos, carga de documentación y manejo de datos relacionados.
3. **Desarrollo estético y de interfaz:** Se diseñaron las vistas utilizando Bootstrap, mejorando la usabilidad y accesibilidad del sistema. Se trabajó en vistas limpias, modernas y organizadas según los requerimientos definidos en las reuniones.

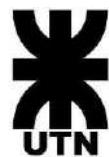
El desarrollo fue supervisado, con revisiones periódicas del avance, siguiendo prácticas reales de trabajo profesional.

CONCLUSIONES

La Práctica Profesional Supervisada permitió consolidar los conocimientos adquiridos durante la carrera mediante un proyecto real. La modalidad híbrida de trabajo ayudó a organizar tareas, comprender necesidades reales de un cliente y aplicar metodologías de comunicación efectiva.

Se cumplieron todos los objetivos planteados inicialmente, obteniendo un sistema funcional, escalable y bien estructurado. Esta experiencia representó un crecimiento profesional y personal, reforzando habilidades técnicas y de trabajo autónomo.

**Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional
San Francisco**



**TECNICATURA
UNIVERSITARIA EN
PROGRAMACIÓN**

**PRÁCTICA
SUPERVISADA**

**INSTRUMENTACIÓN
CICLO LECTIVO 2024**

TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PROGRAMACIÓN
Práctica Supervisada

Por medio de este documento presento ante el departamento el Plan de Trabajo a ser acreditado para cumplimentar las exigencias de la ordenanza N° 973 del Honorable Consejo Superior con relación a las 60 horas de Práctica Supervisada que está sujeto a las incumbencias profesionales de la carrera TECNICATURA UNIVERSITARIA EN PROGRAMACIÓN



PRÁCTICA SUPERVISADA PLAN DE TRABAJO

Estudiante: Luca Barone. **Carrera:** TUP .. **Legajo N°:** 16990.....

Docente Supervisor: Martin Rossi.... **Facultad:** Regional San Francisco

Cantidad de horas a acreditar: 60 **Fecha Presentada al Dpto:** .24 / .10. / .2025

Fecha de comienzo aprobada por departamento: .3 / 11. /2025

Fecha estimada de finalización aprobada por departamento: 18 /11 /2025

Cantidad de días: 12 Horas Diarias: 5. **Horario:** De 13:00 a 18:00...**Días:** De Lunes a viernes

Datos de la Empresa o entidad donde se realizará la Práctica Supervisada

Empresa: Setil Viajes..... **Representante:** Lucas Grosso **D.N.I:** 25469245.....

Domicilio: 9 de Julio 2347. **T.E.:** 356441-0258.....

Ciudad: San Francisco..... / Cordoba... **Producción o servicio:** servicio

..... **Correo electrónico:** Lucas@setilviajes.com

Área y puesto de trabajo a ocupar

Desarrollador Freelancer

Indicar las actividades o funciones a realizar (relacionadas con actividades reservadas y / o alcances del título)

Las actividades a realizar serían: un sistema de gestión para una empresa de turismo que permite registrar viajes, asociar ciudades, pasajeros y coordinadores, y llevar el control de los gastos realizados en cada viaje.

Se usaría c#,ASP .NET, JAVASCRIPT, y Sql Server para la creación de base de datos

Tutor en la empresa: LucasGrosso

DNI: 25469245

Apellido y Nombre: Lucas Grosso



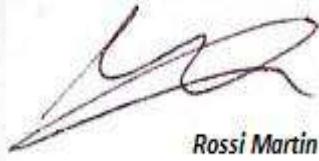
Lucas Gómez
25462243

Firma y sello
Representación de la Empresa



Lucas Bravos

Firma y Aclaración
del alumno



Rossi Martín

Firma y Aclaración
Docente Supervisor